

I



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y  
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS CON SEDE EN  
GINEBRA

INTERVENCIÓN SRA. DIRECTORA de DERECHOS HUMANOS

DRA. MARIA ELENA MARTINEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA del URUGUAY

ante el

Mecanismo de Examen Periódico Universal

**XII período de sesiones**

**Consejo de Derechos Humanos**

---

Ginebra, 24 de setiembre de 2009



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Dirección de Derechos Humanos

## Intervención de la Dra. María Elena Martínez Salgueiro ante el Consejo de Derechos Humanos

**Buenos tardes a todas y todos.**

Señor Presidente del Consejo de Derechos Humanos, señoras y señores integrantes del Consejo, volvemos ante ustedes para rendir cuentas sobre la situación de los derechos humanos en Uruguay y, específicamente, sobre las acciones ya producidas en relación a las recomendaciones formuladas hace cuatro meses.

Agradecemos las observaciones y recomendaciones realizadas el pasado 13 de mayo por 46 delegaciones.

Reiteramos en esta ocasión que el Uruguay examinó las 88 recomendaciones que nos fueron formuladas durante el diálogo interactivo, aceptando la totalidad de las mismas, lo cual nos enorgullece.

Comenzaré con algunas aclaraciones sobre las recomendaciones formuladas, repasaré las acciones que hemos iniciado para responder a muchas de ellas y trazaré el camino que nuestro país seguirá en adelante, acorde con su compromiso con el mecanismo del Examen Periódico Universal.

La primera aclaración refiere a la **Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza** que – en la primera de las recomendaciones – se nos pidiera “considerar la posibilidad de ratificar”. Debo informarles que Uruguay depositó ante el Director General de UNESCO el instrumento de aceptación de la mencionada convención el 3 de mayo de 2004, por lo que entró en vigor para nuestro país el 3 de agosto de 2004, hace ya cinco años.

Por otra parte, y tal como pide la segunda de las recomendaciones, tengo el gusto de informarles que **Uruguay está firmando el Protocolo Facultativo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, este mismo día 24 de setiembre de 2009, en la ciudad de Nueva York.** Y aprovecho para decirles que Uruguay presentó en julio de este año una versión revisada de su informe al PIDESC.

También quiero informarles que Uruguay ya comenzó a **cumplir con los objetivos voluntarios asumidos ante el Grupo de Trabajo de este Consejo de Derechos Humanos**, en el pasado mes de mayo. Entre éstos, menciono la presentación de cinco informes a los órganos de los tratados; específicamente, sobre Migrantes, Tortura, Discriminación Racial y los dos Protocolos Facultativos de la Convención de Derechos del Niño. Cumpliendo con esos objetivos voluntariamente asumidos, hemos iniciado el camino hacia un Plan Nacional de Lucha Contra Toda Forma de Discriminación.

En concordancia con las recomendaciones 11 y 20, **Uruguay ha abierto a consulta de la sociedad civil una propuesta de Coordinación Inter-Institucional Permanente para la elaboración de los informes de DDHH y el seguimiento de las correspondientes recomendaciones.** Esta misma coordinación de alto nivel político se encargará del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal. En esa coordinación la sociedad civil tendrá una presencia directa, tal y como sugieren las recomendaciones 10 y 11.

**A nivel regional, Uruguay está comprometido con la articulación de políticas de derechos humanos**, y lo concreta en un apoyo decidido a la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR, que en este momento reforma su estructura para hacerla más eficaz.

A nivel nacional, Uruguay aprobó en 2008 su **Institución Nacional de Derechos Humanos**, acorde a los Principios de París, y corresponderá al nuevo gobierno, que asumirá el 1 de marzo de 2010, la puesta en marcha de esta institución a la que en el Grupo

de Trabajo aludieron doce países, y a las que se refieren las recomendaciones 8 y 9. En este momento se está elaborando un proyecto de ley para armonizar las competencias de la INDH, como "mecanismo nacional de inspección" de la situación de las personas privadas de libertad, con las del Comisionado Parlamentario para la Cárceles.

Quiero referirme ahora a tres temas fundamentales, que son parte esencial de las recomendaciones formuladas y que también lo son para nosotros como gobierno:

- La situación de las personas privadas de libertad.
- La situación de mujeres y niños.
- La discriminación.

**En primer lugar**, quiero plantear que Uruguay ha tomado diversas medidas para garantizar los derechos de las **personas privadas de libertad**:

El Poder Ejecutivo ha presentado al Parlamento los **proyectos de reforma del Código del Proceso Penal y del Código Penal elaborados por dos Comisiones de expertos**. Las mismas, después de cuatro años de análisis han propuesto medidas que buscan reforzar el papel de las víctimas en el proceso penal, eliminar el procesamiento con prisión como medida general, lo que, además de respetar el principio de presunción de inocencia del aún no condenado, reducirá el número de privados de libertad sin condena firme; también se propone traspasar la responsabilidad del proceso investigativo a los fiscales. Corresponderá al próximo gobierno que asuma el 1 de marzo de 2010 abordar su trámite legislativo.

Me permito recordar que ya en 2005, al asumir el gobierno actual, se declaró a las cárceles en situación de emergencia humanitaria. Hoy se está poniendo en marcha **un plan para la descongestión del sistema penitenciario** que permitirá habilitar 1600 nuevas plazas. Así, estaremos en condiciones de clasificar mejor a la población reclusa, de acuerdo a los estándares internacionales, y de prestar una especial atención a las reclusas madres.

En el mismo sentido, el Presidente de la República **aprobó en junio pasado el Plan de Acción para la Reforma del Sistema Penitenciario** elaborado por una Comisión Interministerial, que comprende medidas de infraestructura pero también del tratamiento de los reclusos, desde una óptica de DDHH.

Se ha implementado con éxito un **nuevo sistema de atención sanitaria de las personas privadas de libertad en uno de los mayores centros penitenciarios** –que se extenderá progresivamente a todo el sistema–, lo que ha sido valorado positivamente por el Comisionado Parlamentario para las Cárceles. También se cuenta desde hace ya tiempo con atención y tratamiento específico de las personas privadas de libertad portadoras de VIH/SIDA.

La ley de Humanización del Sistema carcelario (2005) estableció institutos que tienden a la redención de las penas por trabajo o estudio, **Este sistema en este año ha crecido sustancialmente fortaleciendo los programas laborales y educativos.**

Finalmente, en lo que refiere a **investigación de casos de malos tratos**, se creó la Dirección de Asuntos Internos, que garantiza los derechos de las eventuales víctimas y la debida sanción a los responsables..

**En segundo lugar**, quiero referirme a la situación de niños, niñas y mujeres, objeto de numerosas recomendaciones, en muchos casos, referidos a situaciones de discriminación, violencia o explotación. Niños y mujeres han sido una preocupación central de las políticas seguidas por el gobierno de Uruguay en los últimos cuatro años.

Entre las medidas llevadas a cabo, destacamos:

Niños y niñas, y mujeres han sido objetivos centrales en el **Plan de Equidad** de nuestro país.

Se encuentra en el Parlamento un proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción (en Cámara de Senadores), que equipara la **edad para el matrimonio** de ambos sexos y que la eleva a los 16 años.

Hace dos semanas ha sido aprobada la ley para la prevención y sanción del **acoso sexual** en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno.

Se está implementando la **Ley General de Educación**, aprobada en diciembre del año pasado que entre otras disposiciones, **universaliza la educación en niños de hasta 3 años, crea la Comisión Nacional para la Educación en DDHH y la Comisión Nacional para la Educación no Formal.**

Recientemente se ha aprobado una **nueva ley de Adopción**, que modifica el Código de la Niñez y Adolescencia, que refuerza el combate contra la trata y venta de niños. También se ha reglamentado la ley de Migración.

Ha comenzado una **Encuesta nacional sobre Trabajo Infantil** para conocer mejor este fenómeno y ajustar nuestras políticas para su erradicación.

Me permito recordarles que la preocupación por la situación de los niños, es una constante del gobierno de Uruguay. Es por ello que, para garantizar el derecho a una mejor educación para todos, se ha instrumentado el **Plan Ceibal**, una computadora por niño, One Laptop per Child, que abarca a la totalidad de niños que asisten a las escuelas públicas.

5

**En tercer lugar, quiero abordar la cuestión general de la discriminación.**

**Uruguay está elaborando su Informe al CERD** tal y como se comprometió en el Informe Nacional del Examen Periódico Universal, para lo que ya se realizaron consultas abiertas con la sociedad civil. Este proceso confluirá con el trabajo hacia un Plan Nacional Contra la Discriminación.

Como avances hacia ese Plan se ha determinado ya la **inclusión del ítem etnia/raza en el Censo 2010. También se ha logrado incluir este ítem en la información estadística de la Universidad pública.**

Reconquista 535 piso 7º  
Tel. (5982) 911501- Fax. (5892) 9164416  
[martinezm@mec.gub.uy](mailto:martinezm@mec.gub.uy) - [secddhh@mec.gub.uy](mailto:secddhh@mec.gub.uy)  
[www.mec.gub.uy/ddhh](http://www.mec.gub.uy/ddhh)  
Montevideo-URUGUAY

En los meses pasados también se iniciaron acciones de reparación en materia de vivienda, centradas en la población afro descendiente.

El 9 de setiembre se declaró por ley al día 11 de abril como **"Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena"** que reconoce los hechos sucedidos en el siglo pasado y repara simbólicamente a los descendientes de los pueblos indígenas, al tiempo que introduce la temática en el sistema educativo.

En cuanto a derechos de gays, lesbianas y transexuales, a la ley que reconoce derechos a las parejas en unión concubinaria o parejas del mismo sexo, se suman las normas de la nueva **ley de Adopción** –que consagra este derecho para estas parejas- y el proyecto de **ley de Identidad de Género** (que ya cuenta con media sanción) que permite a mayores de edad cambiar su documentación para adecuarla a su identidad de género.

Finalmente, me referiré a **dos** temáticas también abordadas por las recomendaciones formuladas: la **anulación de la ley de caducidad y la aprobación del voto de los uruguayos en el exterior.**

**Ambas cuestiones, cumplidos los procesos que señala nuestra Constitución, serán decididas democráticamente en referendos a realizarse conjuntamente con las próximas elecciones nacionales, el día 25 de octubre, en un mes, exactamente.**

Por último, con relación al terrorismo de estado que nuestro país sufrió en el pasado reciente, quiero informarles que hace 15 días el Parlamento ha aprobado una **ley de reconocimiento de la acción ilegítima llevada a cabo por el estado y de reparación integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en ese período desgraciado de nuestra historia.**

Finalizaría acá este pequeño resumen sobre nuestros avances en el cumplimiento de las Recomendaciones que nos realizara en mayo el Grupo de Trabajo, quedando a disposición de ustedes para cualquier aclaración o ampliación,

(Segunda parte).

Contestación a las preguntas de países y partes interesadas.

(Cierre).

Como Directora de Derechos Humanos, es para mí una satisfacción poder decir aquí que en este período de cuatro años y medio se aprobaron **130 leyes que amplían y garantizan los derechos de las personas que viven en Uruguay**. Aún falta mucho por hacer, sin lugar a dudas, hay mucho trabajo pendiente. El camino hacia el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos es un camino que no tiene final. Pero creo que el esfuerzo y los logros alcanzados en este período de intenso trabajo, demuestran la firme voluntad del pueblo uruguayo y de su gobierno de avanzar, sin pausas, por ese camino.

Montevideo, setiembre de 2009.

**Muchas gracias.**

7